



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 012

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 05 de julio del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 6:00 p.m.

No.	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	548744089-001-2018-00738-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO PICHINCHA S.A.	CARMEN CECILIA PORRAS ORTEGA.	TRES (03) DÍAS	06/07/2022	08/07/2022
2	548744089-001-2020-00018-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS.-NIT. 860.035.827-5.	VIANEY YURAINÉ RUBIO BELTRÁN.-C.C. 1.093.799.743	TRES (03) DÍAS	06/07/2022	08/07/2022

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA

Autopista a San Antonio, Kilómetro 3 Edificio Los Pinos Piso – 2 Villa del Rosario – Norte de Santander- Correo Electrónico:
j03pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a13c011749ce1121515cd5d920942c1bd6b2ca828649713cb6d133dd128d72**

Documento generado en 04/07/2022 12:52:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>